

OFERTA REALIZADA POR CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS A ACCIONISTAS DE INMOBIOPRES HOLDING, S.A / NICOLÁS CORREA, S.A.

Con ocasión de la “escisión” de Nicolás Correa, S.A. (sociedad escindida) mediante la segregación de parte de su patrimonio, que ha sido traspasado a Inmobiopres Holding, S.A. (sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión), quienes fueran accionistas de Nicolás Correa, S.A. han pasado a serlo también de Inmobiopres Holding, S.A., que no está admitida a cotización.

1. Solución de liquidez

Habida cuenta de que las acciones representativas del capital social de Inmobiopres Holding, S.A. no cotizan en mercados secundarios organizados de valores, se ha procedido a articular una solución de liquidez disponible para aquellos accionistas de Inmobiopres Holding, S.A. que no deseen permanecer en el capital de la misma. Esta solución de liquidez consistirá en: (i) una oferta formulada por CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS; y (ii) una oferta formulada por D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán, como accionista de referencia (tanto de Nicolás Correa, S.A. como de Inmobiopres Holding, S.A.).

Al tratarse de ofertas sobre acciones de una sociedad no admitida a cotización, no resulta de aplicación el Real Decreto de OPAs (esto es, el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición). No obstante, se ha arbitrado un procedimiento similar al previsto en dicho Real Decreto en aras a la protección del inversor. En todo caso, según se indicó en las comunicaciones presentadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la contraprestación ofrecida por ambas ofertas es superior a la que resultaría de la aplicación a Inmobiopres Holding, S.A. de los criterios previstos en el Artículo 7.3 del Real Decreto de OPAs para las ofertas públicas de adquisición en caso de exclusión de la negociación.

2. Oferta de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Los términos y condiciones de la oferta que a partir de la fecha de hoy formula CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS son los siguientes:

- Destinatarios y alcance de la oferta

La oferta se dirige a todos los accionistas de Inmobiopres Holding, S.A., si bien el alcance de la misma queda limitado a acciones representativas de hasta un 25% de la cifra del capital social de Inmobiopres Holding, S.A., es decir, hasta un máximo de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) acciones, no estando obligada CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS en ningún caso a adquirir un número de acciones superior a dicha cifra.

Los accionistas de Inmobiopres Holding, S.A. podrán aceptar la oferta por la totalidad o parte de las acciones que posean, si bien en ningún caso se aceptarán acciones adquiridas con posterioridad al último día del periodo de aceptación de la oferta.

- Prorrateo

Si como consecuencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, acudieran a la oferta acciones representativas de más del 25% de la cifra del capital social de Inmobiopres Holding, S.A., se llevará a cabo un prorrateo, aplicando las siguientes reglas:

- (i) *Distribución lineal*: se comenzará el reparto adjudicando a cada aceptación un número igual de acciones, que será el que resulte de dividir el 25% del total de la oferta entre el número de aceptaciones, de forma que las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de acciones inferior a aquél, serán atendidas íntegramente (considerándose como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica).
- (ii) *Distribución del exceso*: la cantidad no adjudicada según la regla anterior se distribuirá de forma proporcional al número de acciones comprendidas en cada aceptación.
- (iii) *Redondeo*: Si, como consecuencia del prorrateo resultan decimales en el número de acciones adjudicadas a cada aceptación, dicho número se redondeará al alza o a la baja, en función de que la cifra decimal resultante esté por encima o por debajo de cinco, para determinar un número entero de acciones adjudicadas (siendo al alza si el decimal resultante es cinco). No obstante si al aplicar el redondeo al alza, el número total de acciones a adjudicar a las aceptaciones excediese al número máximo de acciones al que se dirige la oferta (esto es, dos millones doscientas cincuenta mil - 2.250.000– acciones), se aplicará, en todo caso y para todas las aceptaciones, el redondeo a la baja para determinar el número entero de acciones adjudicado a cada aceptación.

- Contraprestación

La contraprestación será de 1,4264 euros por cada acción de Inmobipres Holding, S.A. de 0,20 euros de valor nominal.

- Condiciones de la oferta

La efectividad de la oferta está sometida a las siguientes condiciones:

- (a) que acudan a la misma acciones representativas de al menos el 15% de la cifra de capital social de Inmobipres Holding, S.A. (es decir, un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) acciones). En consecuencia, CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS no tendrá obligación de comprar ninguna acción de Inmobipres Holding, S.A. si el porcentaje de aceptación de la oferta no alcanzase el 15% de la cifra de capital social de Inmobipres Holding, S.A.; y
- (b) que con carácter previo a la finalización del período de aceptación la Junta General de Accionistas de Inmobipres Holding, S.A. haya liberado las limitaciones a la transmisión de las acciones de Inmobipres Holding, S.A. que se produciría con ocasión de esta oferta, con arreglo al Artículo 7 de sus estatutos sociales.

- Plazo de aceptación

La oferta comenzará en la fecha de la presente publicación y tendrá un plazo de aceptación de 1 mes de duración a contar desde la misma, plazo que se computará de fecha a fecha.

- Forma de aceptación

Las declaraciones de aceptación que formulen los accionistas de Inmobipres Holding, S.A. serán irrevocables y no podrán formularse condicionalmente. Las declaraciones de aceptación deberán dirigirse, a través de las correspondientes entidades financieras, a la entidad Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. en cuanto entidad Agente y entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de Inmobipres Holding, S.A.

Deberán formularse por escrito ante dichas entidades financieras, facilitando nombre y apellidos o denominación social, NIF/CIF, y dirección.

Las declaraciones de aceptación deberán indicar el número máximo de acciones que cada accionista desea vender, así como la conformidad de dicho accionista en relación con la venta de un número inferior de acciones como consecuencia del prorrateo referido con anterioridad. En ausencia de dichas precisiones, se entenderá que el accionista desea vender la totalidad de su participación accionarial en Inmobipres Holding, S.A., y que da su conformidad a la venta de un número inferior de acciones por efecto del prorrateo.

El día siguiente a la finalización del plazo de aceptación, las entidades financieras que hayan recogido las aceptaciones comunicarán a Ahorro Corporación Financiera, S. V., S.A. el número total de acciones correspondientes a las aceptaciones presentadas y el número total de accionistas aceptantes.

Transcurrido el plazo de aceptación y comunicación de aceptaciones, una vez hecho el cómputo se publicará el resultado de la presente oferta, lo que se estima tendrá lugar no más tarde del quinto día hábil a contar desde el fin del plazo de aceptación. De darse el caso de que el número de aceptaciones fuera inferior al 15% de la cifra de capital social de Inmobipres Holding, S.A., es decir, un millón trescientas cincuenta mil -1.350.000- acciones, Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. comunicará a las entidades que no se ha cumplido dicha condición.

- Liquidación y pago del precio

Una vez realizados los procesos de cómputo, cuadre y en su caso prorrateo, (lo que se estima tendrá lugar en un plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de finalización del plazo de aceptación), la liquidación (vía OMF) de los importes que correspondan se realizará a los accionistas a través de las mismas entidades financieras en las que fueron presentadas sus aceptaciones.

- Gastos

Los accionistas de Inmobipres Holding, S.A. que acepten la oferta no soportarán gasto alguno, en concepto de corretaje, derivado de la intervención por compra-venta de Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. como miembro del mercado, entidad Agente y entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones, que serán en este caso asumidos por CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS.

En ningún caso CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades financieras carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la presente oferta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente señalados serán asumidos por quien incurra en ellos.

3. Oferta de D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán

A su vez, la oferta de D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán tendrá los siguientes términos y condiciones:

- Destinatarios y alcance de la oferta

La oferta se dirigirá a todos los accionistas de Inmobipres Holding, S.A. y se extenderá a la totalidad de las acciones de Inmobipres Holding, S.A. emitidas al tiempo de su formulación. En consecuencia, no habrá prorrateo alguno.

- Contraprestación

La contraprestación serán acciones de Nicolás Correa, S.A., propiedad de D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán. Por cada 4 acciones de Inmobiopres Holding, S.A. de 0,20 euros de valor nominal, ofrecerá 1 acción de Nicolás Correa, S.A. de 0,80 euros de valor nominal. La efectividad de la oferta no estará condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones de Inmobiopres Holding, S.A.

- Condición de la oferta

La oferta estará sometida a la condición de que con carácter previo a la finalización del período de aceptación la Junta General de Accionistas de Inmobiopres Holding, S.A. haya liberado las limitaciones a la transmisión de las acciones de Inmobiopres Holding, S.A. que se produciría con ocasión de esta oferta, con arreglo al Artículo 7 de sus estatutos sociales.

- Plazo de aceptación

La oferta será realizada una vez finalizado el plazo de aceptación de la oferta de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS y tendrá un plazo de aceptación de 1 mes de duración, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio.

- Fracciones

Respecto a aquellos accionistas de Inmobiopres Holding, S.A. que fuesen titulares de un número de acciones inferior a 4 o no múltiplos de 4 y que, por esta razón, un número de acciones inferior a 4 por accionista no hubiese podido incluirse como parte de la aceptación a la oferta de D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán, está previsto que D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán y/o que la propia Inmobiopres Holding, S.A., les ofrezcan durante un plazo máximo de 1 mes adicional desde la finalización de esta oferta, la compra de estas acciones restantes a un precio igual al de la oferta de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (esto es, 1,4264 euros por cada acción de Inmobiopres Holding, S.A. de 0,20 euros).

- Forma de aceptación. Liquidación y pago del precio

Estas condiciones figurarán en el texto del anuncio en el que se publique la oferta de D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán.